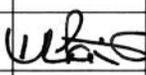


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 15	

<p>ASUNTO: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Socialización del informe trimestral de la Ordenación del Gasto (corte 30 de junio); Aprobación y actualización No.2 de las Tablas de Retención Documental; Actualización y aprobación de la política de Gestión Documental Versión No. 4 2025; Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2025; Resultados - índice de Desempeño Institucional vigencia 2024; Actualización y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública V2; Socialización actualización del Procedimiento de planes de mejoramiento ;Proposiciones y varios.</p>	<p>DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>
LUGAR: Dirección	FECHA: 03 de Julio de 2025
HORA: 10:00 am - 01:00 pm	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
María Claudia Parías Durán	Dirección General	Directora	maria.parias@idartes.gov.co	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	daniel.sanchez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Heidy Yobanna Moreno	Oficina Jurídica	Jefe Oficina jurídica	heidy.moreno@idartes.gov.co	3795750	
Luz Maritza Amaya Hurtado	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	luz.amaya@idartes.gov.co	3795750	
Eleana Marcela Páez Urrego	Área de Control Interno	Asesora de Control Interno (E)	Eleana.paez@idartes.gov.co	3795750	
Paola Andrea Méndez Hernández	Área de Comunicaciones	Asesora de comunicaciones	paola.mendez@idartes.gov.co	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero (E)	daniel.sanchez@idartes.gov.co	3795750	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	sylvia.ospina@idartes.gov.co	3795750	
Lina María Gaviria Hurtado	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	
Margarita Rosa Gallardo Vargas	Subdirección De Formación Artística	Subdirectora De Formación Artística	Margarita.Gallardo@idartes.gov.co	3795750	
María Mercedes Santos Moreno	Dirección General	Asesora	maria.santos@idartes.gov.co	3795750	Invitada
Nicolás Lozano Galindo	Dirección General	Asesor internacionalización	nicolas.lozano@idartes.gov.co	3795750	Invitado

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 15	

ORDEN DEL DIA

1. Socialización del informe trimestral de la Ordenación del Gasto (corte 30 de junio).
2. Aprobación y actualización No.2 de las Tablas de Retención Documental.
3. Actualización y aprobación de la política de Gestión Documental Versión No. 4 2025
4. Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2025
5. Resultados - índice de Desempeño Institucional vigencia 2024
6. Actualización y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública V2.
7. Socialización actualización del Procedimiento de planes de mejoramiento
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da apertura a la sesión presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, presidida por la Directora General, quien otorga la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, encargado de presentar la composición del Comité y el rol de cada miembro.

1. Socialización del informe trimestral de la Ordenación del Gasto (corte 30 de junio).

En su calidad de presidenta del Comité, la Directora General concede el uso de la palabra al señor Daniel Sánchez Rojas, Subdirector Administrativo y Financiero (E), quien presenta a los miembros del Comité para su conocimiento, el informe semestral de Ordenación del Gasto, con corte al 30 de junio de 2025.

Esta intervención se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 603 del 5 de julio de 2024 "Por la cual se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto, el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y se derogan unas resoluciones". En este marco, se socializa el informe correspondiente de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se informa que los resultados presentados corresponden al periodo abril-junio de 2025, toda vez que los resultados del primer trimestre (enero-marzo) ya habían sido socializados previamente en este mismo espacio. Los soportes utilizados para la presentación hacen parte de los anexos de la presente acta.

Posteriormente, el Subdirector Administrativo y Financiero (E) amplía la información relacionada con la delegación del gasto de su dependencia, detallando los principales indicadores con corte al 30 de junio de 2025. La presentación utilizada para la socialización queda anexa a esta acta.

Durante la sesión, la Directora General llama la atención sobre el avance de los giros de la Entidad, al ser esta la medida con la que la Secretaría Distrital de Hacienda evalúa el cumplimiento de la ejecución presupuestal del presupuesto distrital. Se informa que, en el más reciente Comité Sectorial, el Idartes se encuentra en el ranking de las 13 entidades del sector en materia de cumplimiento presupuestal.

En lo relacionado con la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC), el Subdirector (E) informa los avances del periodo abril-junio desagregados por subdirecciones. Se recomienda a las unidades de gestión realizar una ejecución oportuna y

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE REUNIÓN

Código: GDO-
F-02

Fecha:
10/20/2021

Versión: 2

Página: 3 de 15



Radicado: 20251200486883

Fecha: 01-08-2025

adecuada del PAC programado.

COMPORTAMIENTO PAC RESERVAS (ABRIL - JUNIO 2025)

SUBDIRECCIÓN	PAC PROGRAMADO	PAC EJECUTADO	% EJECUTADO	PAC NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO
Subdirección de las Artes	2.810.730.762	2.128.320.203	75,72%	682.410.559	24,28%
7594-7585-7600	13.881.127	13.876.581	99,97%	4.546	0,03%
8077/0146	1.613.564.950	876.633.693	54,33%	736.931.257	45,67%
8068/0176	40.000.000	40.000.000	100,00%	0	0,00%
8050/0182	56.115.272	47.616.672	84,86%	8.498.600	15,14%
7979/0088	977.480.145	944.732.827	96,66%	32.747.318	3,34%
8024/0089	109.689.268	205.460.430	187,31%	-95.771.162	-87,31%
Subdirección de Equipamientos	2.211.690.622	2.694.236.083	121,82%	-482.545.461	-21,82%
7614	1.170.340	4.560.000	389,63%	-3.389.660	-289,63%
8002/0087	2.210.520.282	2.689.676.083	121,68%	-479.155.801	-21,68%
Subdirección de Formación	771.019.302	987.447.600	128,07%	-216.428.298	-28,07%
7909-7617-7619	103.575.927	51.027.950	49,27%	52.547.977	50,73%
7962/0064	62.341.299	20.309.602	32,58%	42.031.617	67,42%
8028/0086	605.102.076	916.109.968	151,40%	-311.007.892	-51,40%
Subdirección Administrativa y Financiera	2.526.108.869	2.434.121.762	96,40%	90.987.107	3,60%
222-7607-7902-7603	218.054.523	571.865.374	262,26%	-353.810.851	-162,26%
8006/0085	1.499.354.909	1.600.568.202	106,75%	-101.213.293	-6,75%
8058/0091	807.699.437	261.688.186	32,40%	546.011.251	67,60%
Total general	8.318.549.555	8.244.125.648	99,11%	74.423.907	0,89%

Información con corte a 30 de Junio 2025

Cifras expresadas en pesos

A continuación, la Directora General otorga el uso de la palabra a la doctora Margarita Gallardo, Subdirectora de Formación Artística, quien presenta el informe de ordenación del gasto correspondiente al primer trimestre de 2025, el cual estaba pendiente por socializar ante el Comité. En cumplimiento de la Resolución 603 de 2024, se da a conocer el avance de los proyectos a cargo de esta Subdirección.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 15	

Seguidamente, la doctora Lina María Gaviria, Subdirectora de las Artes, presenta el informe semestral de ordenación del gasto, incluyendo los proyectos de inversión bajo su responsabilidad.



Proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes

- Proyecto de Inversión 0088 - 7979 – "Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C."
- Proyecto de Inversión 0089 - 8024 – "Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C."
- Proyecto de Inversión 0182 - 8050 – "Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C."
- Proyecto de Inversión 0176 - 8068 – "Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C."
- Proyecto de Inversión 0146 - 8077 – "Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

La Subdirectora de las Artes informa los datos sobre ejecución presupuestal y los valores girados en el primer y segundo trimestre, con corte al 30 de junio de 2025. La Directora General enfatiza en la necesidad de avanzar en los giros presupuestales como condición indispensable para una ejecución adecuada.

Posteriormente, la Directora otorga el uso de la palabra a la doctora Sylvia Ospina Henao, Subdirectora de Equipamientos Culturales, quien presenta el informe de ordenación del gasto del primer semestre de 2025, con corte a 30 de junio. La presentación utilizada hace parte de los anexos de esta acta.

Durante esta intervención, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información- OAPTI recomienda a la Subdirección de Equipamientos Culturales desagregar en las órdenes de pago tramitadas los valores correspondientes a reservas y los correspondientes a la vigencia actual, con el fin de mejorar el análisis por parte del Comité. La Directora solicita que la presentación sea corregida y remitida a todos los miembros del Comité y al Jefe de la OAPTI para su revisión y validación a través de correo electrónico.

2. Aprobación y actualización No.2 de las Tablas de Retención Documental.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-	 <p>Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025</p>
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 5 de 15	

En su calidad de presidenta del Comité, la doctora María Claudia Parias, Directora General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, concede el uso de la palabra a la profesional Eliana Ortiz, del equipo de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera, quien presenta la actualización No. 2 de las Tablas de Retención Documental (TRD), para aprobación por parte del Comité y posterior convalidación ante el Consejo Distrital de Archivos.

La actualización se realiza en cumplimiento del artículo 4.1.4.1 del **Acuerdo 001 de 2024**, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones", y responde a los cambios normativos derivados del Acuerdo 006 de 2020 del Idartes "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se dictan otras disposiciones". La aprobación del Comité constituye un requisito previo a su radicación formal ante el Consejo Distrital de Archivos.

La profesional informa que el proceso de actualización fue liderado por el equipo de Gestión Documental y se desarrolló en cinco (5) fases técnicas y legales, conforme lo establecido en la normativa archivística vigente. Como resultado, se generó la siguiente documentación técnica:

- Cuadros de Caracterización Documental
- Listado de Series y Subseries Documentales
- Cuadro de Clasificación Documental
- Fichas de Valoración Documental
- Control de Cambios
- Memoria Descriptiva
- Anexos: estructura orgánica del Idartes, actos administrativos y manuales de procesos y procedimientos.

Se aclara que la actualización de las TRD no se limita únicamente a las tablas, sino que incluye todos los documentos señalados, los cuales serán presentados ante el Consejo Distrital de Archivos como parte del expediente técnico. Entre los ajustes presentados, se destaca la corrección de un error en las TRD del año 2013, en las que se asignó a la Subdirección de las Artes el código 300, cuando el código correcto es el 200. Esta inconsistencia será subsanada con la presente actualización. Asimismo, se señala que las modificaciones a la estructura orgánica del Idartes hacen necesaria la revisión y adecuación integral de las TRD.

Acto seguido, la Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, somete a consideración de los miembros la aprobación de la actualización No. 2 de las Tablas de Retención Documental, con el fin de superar el rezago existente y alinear a la entidad con los lineamientos actualizados.

Luego de su análisis y discusión, los miembros del Comité aprueban por unanimidad la actualización No. 2 de las TRD y se deja constancia de que la Asesora de Control Interno (E) participa con voz, pero sin voto. Esta aprobación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el Archivo General de la Nación y demás normativa aplicable, constituyéndose en un

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 6 de 15	

requisito técnico obligatorio para su presentación y sustentación ante el Consejo Distrital de Archivos.

Finalmente, la Directora emite las siguientes recomendaciones al equipo de Gestión Documental y al Subdirector Administrativo y Financiero (E):

1. Programar un espacio de socialización con todas las subdirecciones y personas responsables del cumplimiento de las Tablas de Retención Documental y de los procesos de archivo en la entidad.
2. Realizar seguimiento a los cambios aprobados, especificando qué se modifica, cómo se modifica y su justificación, conforme lo indicado por la Jefe de la Oficina Jurídica.

3. Actualización y aprobación de la política de Gestión Documental Versión No. 4 2025

La doctora María Claudia Parias, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede el uso de la palabra a Eliana Ortiz, profesional del equipo de Gestión Documental, quien procede a socializar ante los miembros del Comité la actualización de la Política de Gestión Documental 2025-2028, correspondiente a la versión No. 4, con el propósito de someterla a consideración y aprobación en este espacio.

Se expone que, en concordancia con la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) derivada del Acuerdo 001 de 2024, Anexo 2: "*Lineamientos generales para la formulación de la política institucional de Gestión Documental*", resulta necesario actualizar la política institucional correspondiente, con el objetivo de garantizar que el Idartes cumpla con los estándares y lineamientos normativos vigentes en materia de Gestión Documental.

Durante la intervención, la profesional informa que la actualización de la política responde a una nueva estructura y forma de organización del contenido, conforme a lo estipulado en el acuerdo citado. Entre los principales cambios se destacan:

- Inclusión de un glosario de términos.
- Fortalecimiento del marco normativo.
- Articulación con la Política de Seguridad de la Información.
- Integración con los planes y programas institucionales de Gestión Documental y el Plan de Gobierno vigente.
- Incorporación de aspectos relevantes derivados del diagnóstico realizado en el año 2023.

Con esta actualización, se busca alinear la Política de Gestión Documental del Idartes con estándares nacionales e internacionales de la función archivística. Asimismo, se pretende:

- Definir de manera clara los objetivos y metas de la función archivística a corto, mediano y largo plazo.
- Articular y coordinar los planes, programas y proyectos de gestión documental y función archivística.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 7 de 15	

- Establecer mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua para los planes y proyectos en esta materia

Concluida esta intervención, la Directora General somete a consideración de los miembros del Comité la aprobación de la actualización de la Política de Gestión Documental, versión No. 4.

La propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros del Comité conforme al listado de asistencia y se deja constancia de que la Asesora de Control Interno (E) participó con voz, pero sin voto, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Finalmente, la Directora emite la siguiente recomendación al equipo de Gestión Documental y al Subdirector Administrativo y Financiero (E):

- Diseñar e implementar un plan de socialización dirigido a toda la comunidad institucional, con el fin de dar a conocer la actualización de la Política de Gestión Documental.

4. Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2025

En su calidad de presidenta del Comité, la doctora María Claudia Parias, Directora General, da la palabra al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, el doctor Daniel Sánchez Rojas, para que socialice a los miembros del Comité la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del año 2025.

El jefe de la OAPTI informa a la Directora General y demás miembros del Comité que se encuentra en curso la suscripción de algunos convenios interadministrativos, y resalta que, en la medida en que estos recursos ingresen, la ejecución de la Entidad disminuirá significativamente en el componente de compromisos y giros. Una vez suscritos dichos convenios, la ejecución comenzará a realizarse de manera ágil.

Durante su intervención, el jefe de la OAPTI detalla la ejecución de las reservas de la vigencia 2024 ejecutadas en la vigencia 2025 por proyecto de inversión, la ejecución de gastos de la vigencia 2025, y la ejecución de gastos de la vigencia 2025 versus proyección por subdirecciones (rezagos).

Las presentaciones y documentos utilizados durante la socialización hacen parte de los anexos de la presente acta.

5. Resultados - Índice de Desempeño Institucional vigencia 2024

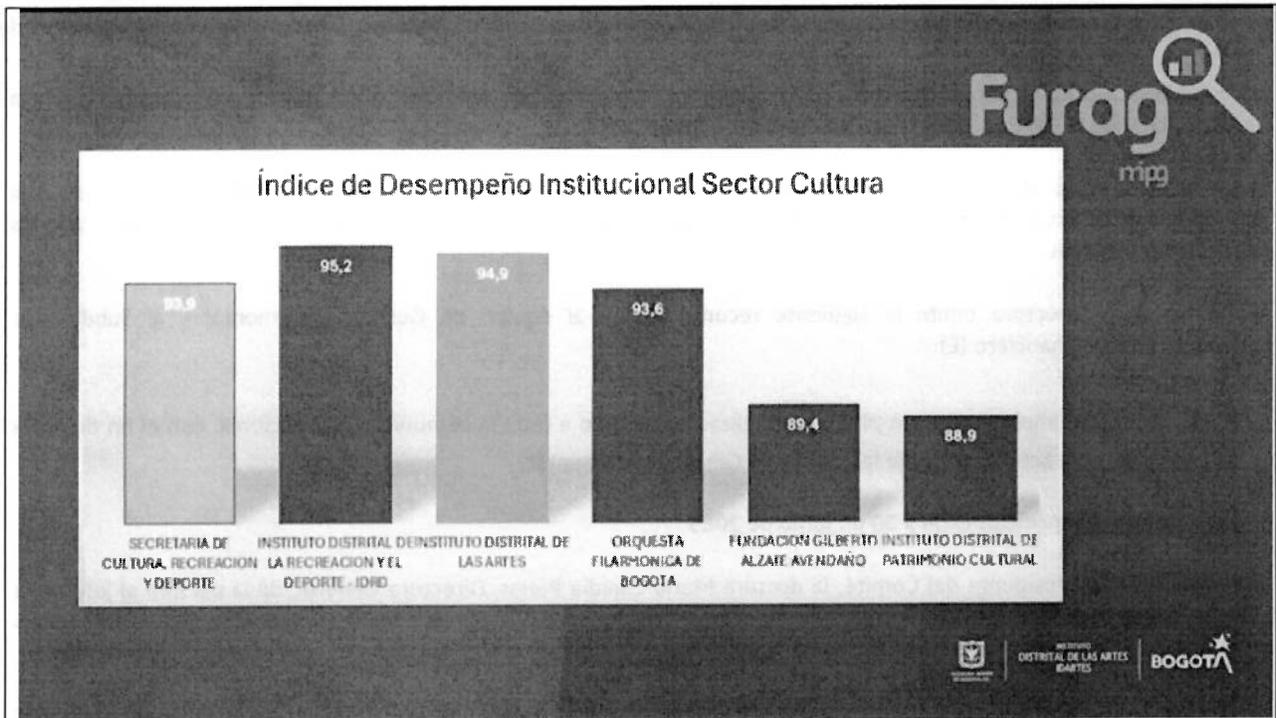
En su calidad de presidenta del Comité, la doctora María Claudia Parias, Directora General, concede el uso de la palabra al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, doctor Daniel Sánchez Rojas, para socializar a los miembros del Comité los resultados del Índice de Desempeño Institucional, medido a través del FURAG 2024.

El jefe de la OAPTI informa que, del sector Cultura, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES fue la segunda entidad con mayor desempeño a nivel sectorial. A nivel distrital, el Instituto ocupó el puesto No. 8 entre las 48 entidades evaluadas en esta medición.

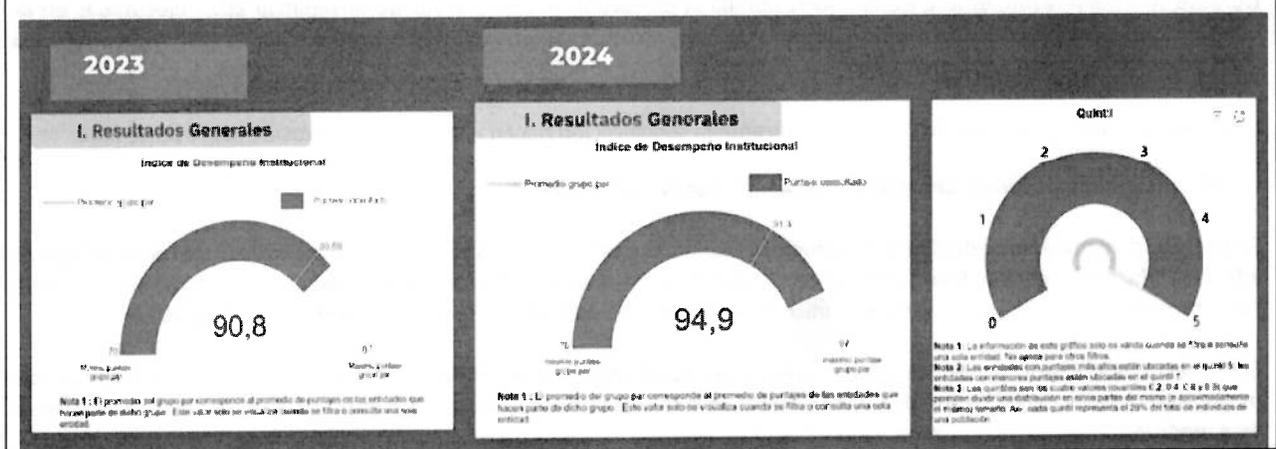
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO-F-02	 <p>Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025</p>
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 8 de 15	



Se presenta a los miembros del Comité una comparación con la medición anterior, destacando los avances y aspectos a fortalecer teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública no ha remitido las recomendaciones a la Entidad.



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE REUNIÓN

Código: GDO-
F-02

Fecha:
10/20/2021

Versión: 2

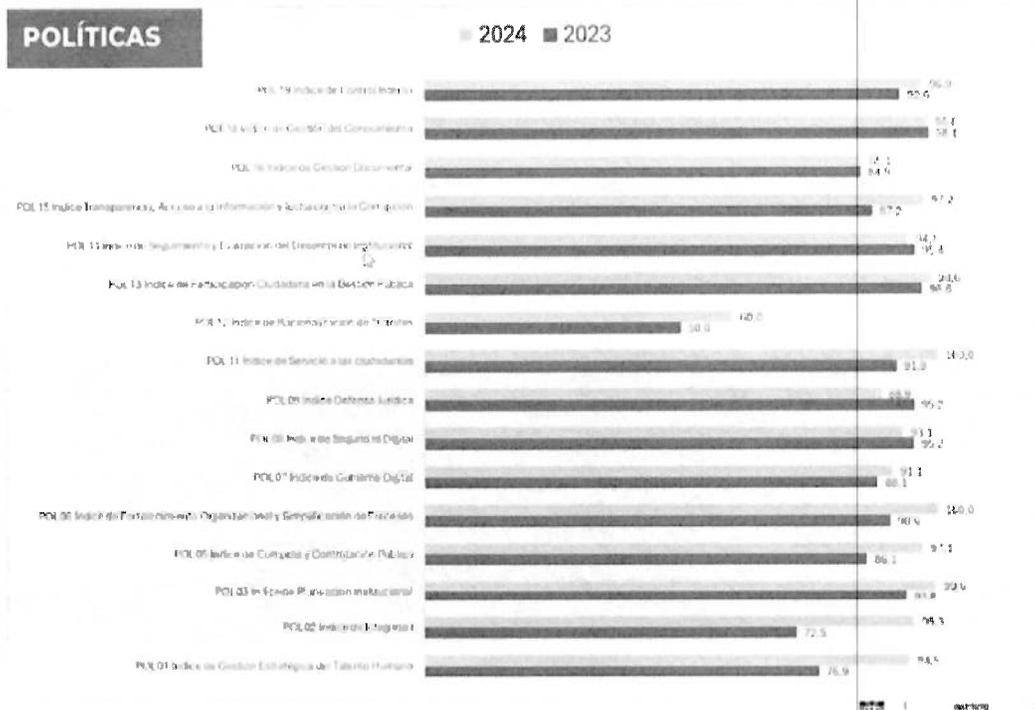
Página: 9 de 15



Radicado: **20251200486883**

Fecha: 01-08-2025

Se relacionan los resultados específicos por política evaluada en la medición, según los datos del FURAG 2024



La Directora General insta a los miembros del Comité y al jefe de la OAPTI a construir un plan de mejoramiento institucional, que incluya las oportunidades de mejora y las recomendaciones que emita el Departamento Administrativo de la Función Pública una vez sean recibidas, con el fin de fortalecer el desempeño institucional en la próxima medición. Las presentaciones y documentos utilizados durante la socialización hacen parte de los anexos de la presente acta.

6. Actualización y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública V2.

En su calidad de presidenta del Comité, la doctora María Claudia Parías, Directora General, concede el uso de la palabra al doctor Daniel Sánchez Rojas, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, con el fin de socializar a los miembros del Comité la actualización y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública – Versión 2 (PTEP V2).

Durante la intervención, se solicita la actualización de las siguientes actividades, como parte del ajuste al Programa de Transparencia y Ética Pública, las cuales se detallan a continuación:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO-	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		F-02	
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
	Página: 10 de 15		

Solicitud de ajuste del Programa de Transparencia y Ética Pública

Código	Componente	Actividad inicial	Producto inicial
03	Componente 1	Realizar la verificación y actualizar mensualmente la Guía de Trámites y Servicios del Distrito correspondiente a la oferta de servicios de la Entidad.	Una Guía de trámites y servicios del Distrito actualizada mensualmente

Código	Componente	Actividad Ajustada	Producto ajustado
03	Componente 1	Realizar la verificación y actualizar mensualmente la Guía de Trámites y Servicios del Distrito correspondiente a la oferta de servicios de la Entidad.	Actas de reunión con las personas encargadas de los programas que ofrecen servicios y son publicados en esta Guía

Justificación de ajuste: Por otro lado, la Subdirección de Calidad y Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General suspendió temporalmente la Guía de Trámites para efectos de actualización y armonización de la información con el SUII y la Red CADE. De acuerdo con las nuevas especificaciones no se emitirá el *certificado de confiabilidad* el cual permitía evidenciar la actualización mensual de la información de la Entidad en el portal de la Guía.

Por esta razón, desde la SAF-Relacionamiento con la Ciudadanía proponemos reportar las actas de reunión con las personas encargadas de los programas que ofrecen servicios y son publicados en esta Guía, en reemplazo del *certificado de confiabilidad* toda vez que, a pesar de estar suspendida la Guía, es deber de la Entidad y de Relacionamiento con la Ciudadanía garantizar el seguimiento para verificar que la información siga publicada y con acceso desde la Web de la Entidad y las diferentes plataformas de cara a la ciudadanía.

Fecha de ajuste del producto: del 01/01/2025 al 01/09/2025



INSTITUTO
DISTRICTAL DE LAS ARTES
IDARTES

BOGOTÁ

Código	Componente	Actividad inicial	Producto inicial
38	Componente 3	Elaborar un informe del defensor de la ciudadanía del Idartes conforme lo establecido en el Decreto 392 de 2015 y Resolución 216 de 2024	Un informe semestral de las acciones del defensor de la ciudadanía correspondiente a la vigencia 2025

Justificación de ajuste: La Secretaría General estableció las nuevas fechas para la publicación de este informe, por tanto, no es posible reportar en el mes de diciembre, solamente en el mes de agosto, por esta razón se solicita el cambio.

Fecha de ajuste del producto: del 01/07/2025 al 01/09/2025

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, somete a consideración de los miembros del Comité la aprobación de los ajustes propuestos por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

La actualización No. 2 del Programa de Transparencia y Ética Pública es aprobada por unanimidad por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con los asistentes registrados en el listado de asistencia, teniendo en cuenta que la asesora de Control Interno (E) cuenta con voz, pero no con voto.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

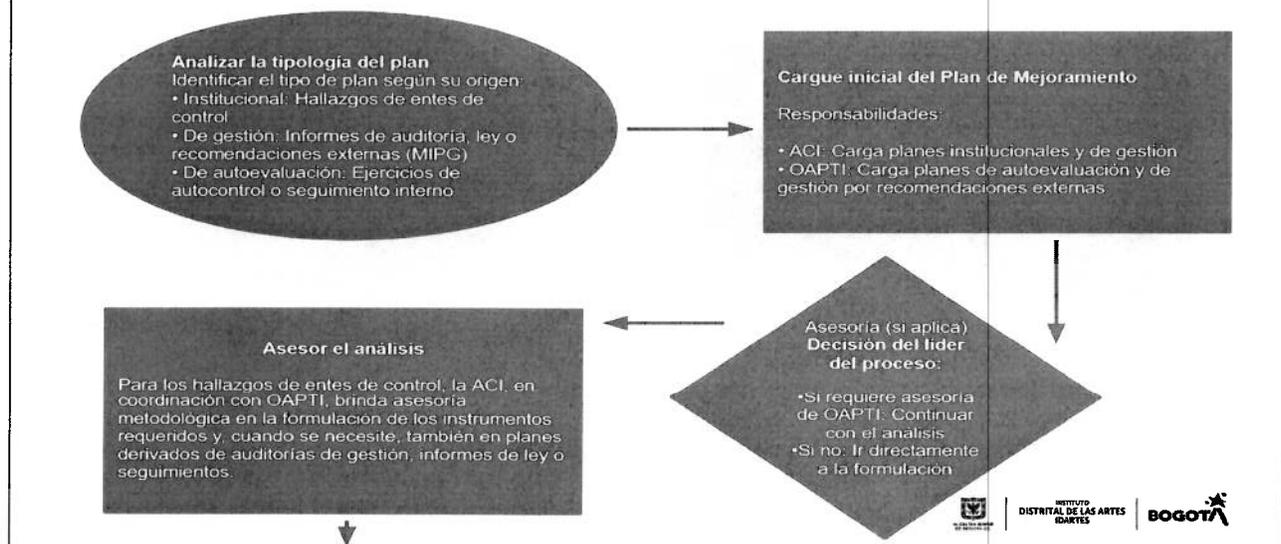
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 11 de 15	

7. Socialización actualización del Procedimiento de planes de mejoramiento

En su calidad de presidenta del Comité, la doctora María Claudia Parias, Directora General, concede el uso de la palabra al doctor Daniel Sánchez Rojas, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, con el fin de socializar ante los miembros del Comité la actualización del Procedimiento de Planes de Mejoramiento.

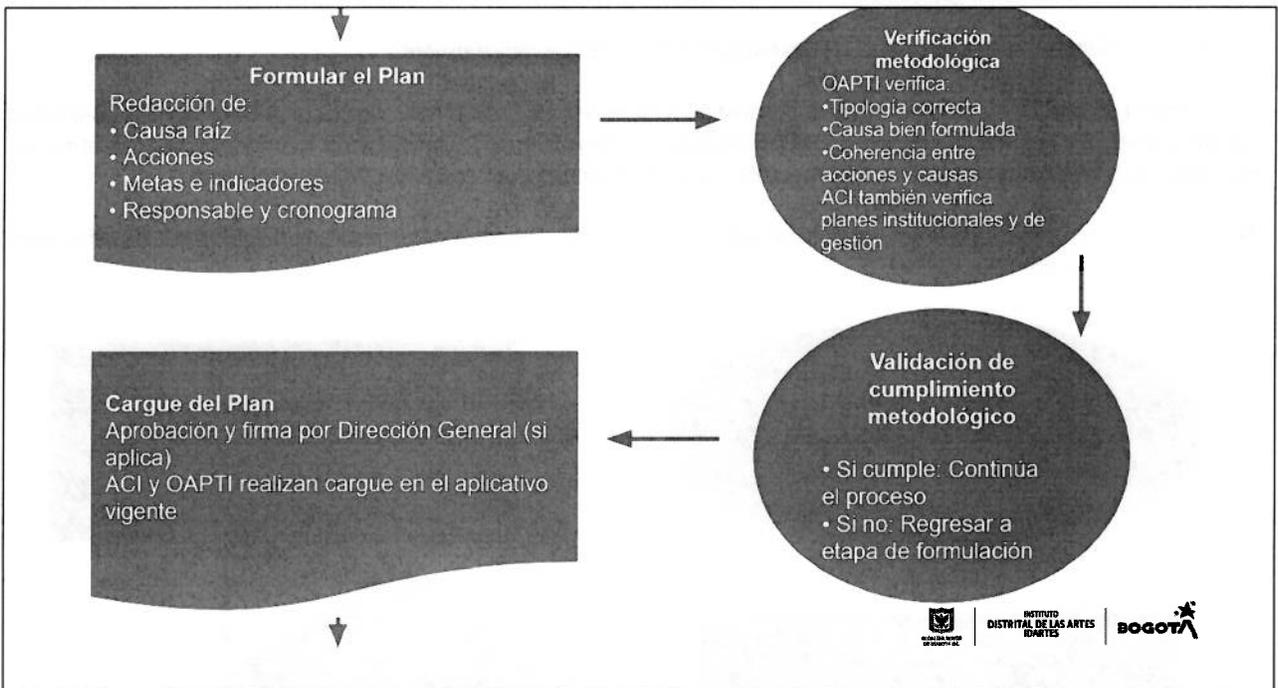
El jefe de la OAPTI presenta a los miembros del Comité el procedimiento actualizado, señalando los aspectos más relevantes de su contenido:



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

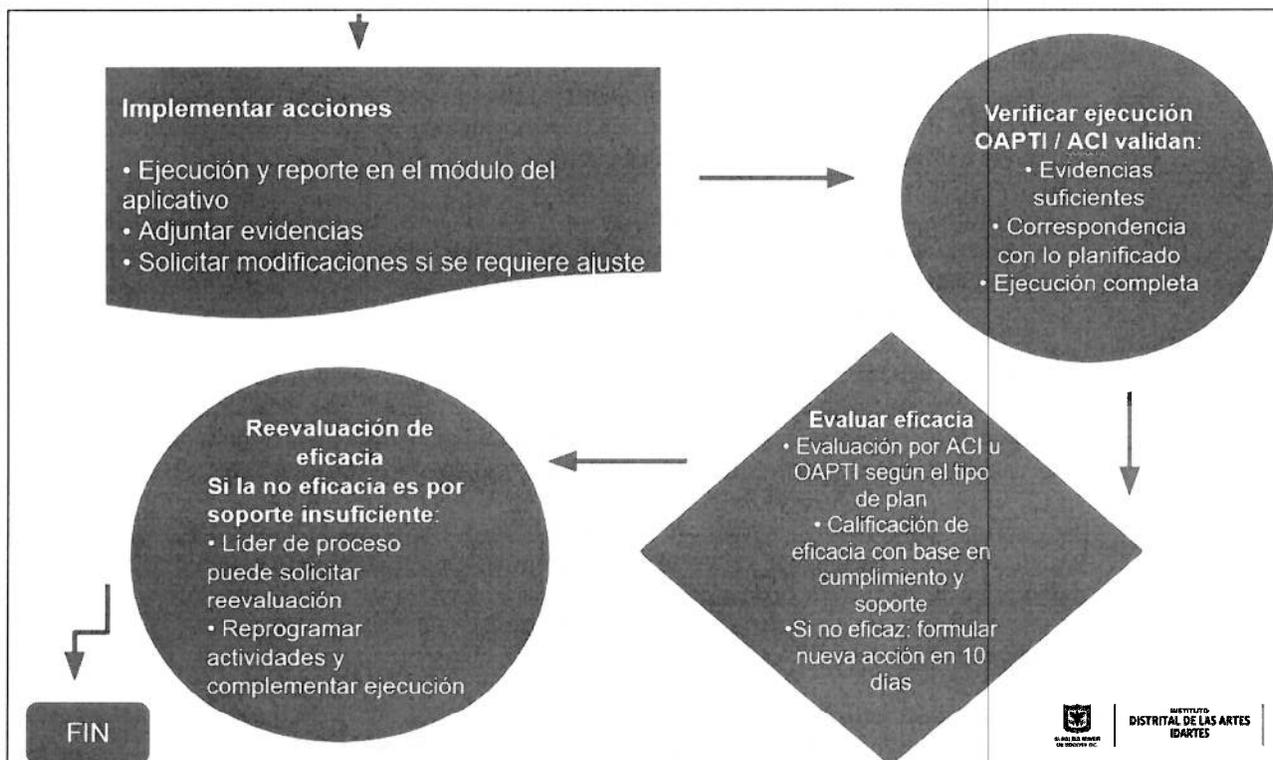
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 12 de 15	



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 13 de 15	



El Dr. Daniel Sanchez Rojas informa que desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se brindará acompañamiento metodológico en el desarrollo del procedimiento, aclarando que dicho acompañamiento deberá ser solicitado expresamente por el responsable de la formulación del respectivo plan de mejoramiento. Por su parte, la asesora (e) de Control Interno manifiesta que desde su dependencia se podrán realizar asesorías de acompañamiento en caso de requerirse, con el fin de generar alertas tempranas que contribuyan a la prevención de posibles fallas.

La Subdirectora de Formación Artística, doctora Margarita Gallardo, sugiere que, en los casos en los que se identifiquen oportunidades de mejora y se gestionen mediante planes de mejoramiento, dichos aprendizajes se socialicen con las demás unidades de gestión, a fin de promover la implementación de buenas prácticas institucionales. Ante esta recomendación, la asesora (e) de Control Interno indica que esta iniciativa está contemplada, pero que su implementación debe revisarse previamente con las distintas unidades de gestión

8. Proposiciones y varios

En este punto del orden del día, los miembros del Comité expusieron y socializaron las siguientes proposiciones:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 <p>Radicado: 20251200486883 Fecha: 01-08-2025</p>
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 14 de 15	

- a) En articulación con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (OAPTI), la jefa de la Oficina Jurídica informa que, a partir de la fecha, toda solicitud de modificación contractual deberá gestionarse a través del sistema de contratación, con el propósito de optimizar los tiempos, aumentar la eficiencia en los procesos y reducir posibles errores.
- b) La Directora General pone a consideración de los miembros del Comité la organización de la conmemoración de los 15 años del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que tendrá lugar durante la vigencia 2026. Indica que actualmente se cuenta con una hoja de ruta preliminar, la cual está sujeta a ajustes y aportes institucionales.

Se invita a los miembros del Comité a compartir ideas para el desarrollo de este evento. En ese sentido, la Subdirectora de Equipamientos Culturales, Sylvia Ospina, propone que cada subdirección tenga la oportunidad de presentar lo más representativo de su gestión mediante una semana de programación especial en los escenarios institucionales, articulada con las gerencias de la Subdirección de las Artes.

La Directora solicita a los subdirectores y jefes de oficina conformar una mesa de trabajo para la elaboración de un documento concertado entre las áreas, que permita definir el plan de acción para la celebración de los 15 años del Idartes.

Queda constancia de la aprobación de:

1. Actualización No.2 de las Tablas de Retención Documental.
2. Aprobación de la actualización a la Política de Gestión Documental Versión No. 4 2025
3. Aprobación de la Actualización al Programa de Transparencia y Ética Pública V2.

Finalmente, la Directora General, en calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, procede con el cierre formal de la sesión del Comité realizada el día 03 de julio de 2025.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar las actividades y solicitudes de la Dirección General registradas en la Matriz de pendientes	Subdirecciones y Oficinas Asesoras	De acuerdo a solicitud

Documento 20251200486883 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologías De La Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 01-08-2025 15:42:41

Proyectó: LINA MARIA VALENTINA REY GARZON - Oficina Asesora de Planeación

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE REUNIÓN

Código: GDO-

F-02

Fecha:
10/20/2021

Versión: 2

Página: 15 de 15



Radicado: **20251200486883**

Fecha: 01-08-2025



fe0504e80da04f989289b98d1da52e169bea7e6fe9e0e66f029aa0e3c76a4ee7

Código de Verificación CV: 5f73f Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.